



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Dirección Comunitario

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°12547.-**

MONTE PATRIA, 09 de agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. DENIS CORTES AGUILERA, Rut.; [REDACTED], 4 Director de Desarrollo Comunitario, planta directiva grado 7, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **14-08-2018** (01 viatico al 40%): Participación en representación del alcalde en la elección del consejero regional de Cultura de la región de Coquimbo, a realizar el día martes 14 de agosto en la Ciudad de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$22.278.-
Total	\$22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.006 "DIDECO, comisiones en el país", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

COE/RLC/xcj.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía